NOTARIA DECIMO SEXTA
Dr. GONZALO ROMAN CHACON
QUITO - ECUADOR

NOTARIA 16

ESCRITURA DE DISMINUCION DE CAPITAL

COMPAÑÍA PALMERAS DE LOS ANDES S.A.

CAPITAL ACTUAL USD. 9'OOO.OOO,OO

DISMINUCION DE CAPITAL USD. 4500.000,OO

DI 4 COPIAS

ESCRITURA No Diecinueve mil quinientos uno-a

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la Republica del Ecuador, hoy día cuatro de diciembre de dos mil siete, ante mi Doctor GONZALO ROMAN CHACON, NÓTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO, comparece a la celebración de la presente escritura de Disminución de Capital y Reforma de Estatutos, el señor Salomon Gutt B. en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía "PALMERAS DE LOS ANDES S.A." Conforme consta del nombramiento que se adjunta como documento habilitante a esta Escritura Pública, debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de fecha veinte y dos de octubre del dos mil siete, cuya acta se agrega.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, con capacidad

legal para contratar y obligarse, y advertido que fue por mi el Notario del objeto y resultados de la presente Escritura Pública, de acuerdo con la minuta que me es entregada que copiada textualmente es como sigue: SEÑOR NOTARIO: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de Disminución de Capital suscrito y pagado y reforma de estatutos de la Compañía PALMERAS DE LOS ANDES S.A., de acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA. COMPARECIENTES. comparece a la celebración del presente instrumento el señor Salomón Gutt B. en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía PALMERAS DE LOS ANDES S.A., Conforme consta del nombramiento que se adjunta como documento habilitante, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha veinte y dos de octubre de dos mil siete, cuya acta se agrega.- El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, civilmente capaz para contratar y obligarse, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES. a) La compañía Palmeras de los Andes S.A. se constituyó mediante escritura pública de Constitución, otorgada ante el Doctor Rubén Darío Espinosa, Notario Décimo Primero del Cantón Quito, el veinte y uno de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veinte y cuatro de enero de mil novecientos setenta y cinco; b) Después de su constitución la compañía ha efectuado varios procesos societarios, como aumentos de capital y reforma de estatutos; los últimos de tales actos societarios son los que constan de la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, el veinte y siete de mayo de mil novecientos noventa y ocho, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el primero de octubre de mil novecientos noventa y ocho; c) Mediante Escritura Pública

de fecha siete de marzo de dos mil uno, otorgada ente el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el treinta de julio del dos mil uno Palmeras de los Andes, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, así como codifico sus estatutos, **d)** La Junta General Ordinaria Universal de Accionistas de fecha veinte y cinco de marzo del dos mil tres, resolvió disminuir su capital a la suma de cuatro millones quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América (USD. 4´500.000,00); **e)** La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, celebrada el veinte y dos de octubre del dos mil siete resolvió Ratificar la disminución del capital suscrito y pagado de Palmeras de los Andes S.A. resuelta por la Junta General Universal Ordinaria de Accionistas de fecha veinte y cinco de marzo del dos mil tres, en la cual se resolvió disminuir el capital suscrito y pagado de la compañía en la suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMPERICA (USD 4´500.000,00); **TERCERA**.- DISMINUCIÓN DE CAPITAL.- Con los antecedentes señalados, el compareciente, en su calidad antes invocada a nombre y representación de Palmeras De los Andes S.A. declara que en cumplimiento de la resolución adoptada por la Junta General Universal Ordinaria de Accionistas de fecha veinte y cinco de marzo de dos mil tres, y ratificada mediante Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de fecha veinte y dos de octubre de dos mil siete, disminuye el capital suscrito y pagado de la compañía en la suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD. 4´500.000,00) a la suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

NORTEAMERICA (USD. 4´500.000,00). El capital suscrito y pagado, es disminuido de conformidad con lo dispuesto por las Juntas Generales Universales de Accionistas, es decir, se retiran de circulación CUATRO MILLONES QUINIENTAS MIL ACCIONES de propiedad de los accionistas: Danec S.A. de Panamá, Simor Capital Corporation, Tatiana S.A. y Oleaginosas Centroamericanas en proporción a su porcentaje de participación en el capital de la compañía, el detalle del retiro de circulación y amortización de las mismas, consta en el cuadro de integración de capital que se anexa al expediente del acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de veinte y dos de octubre de dos mil siete. **CUARTA**.- REFORMA DE ESTATUTOS.- El compareciente en su calidad antes invocada a nombre y en representación de Palmeras de los Andes S.A. declara que en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por las Juntas General Universales de Accionistas que dispusieron la Disminución del Capital suscrito y pagado, y la ratificación del mismo, mencionadas en la cláusula segunda de antecedentes de esta escritura pública, procede a reformar el Articulo Quinto de sus estatutos sociales, y una vez concluido el presente proceso dirá: "**Artículo Quinto.- Capital:** El capital suscrito de la compañía es de US$. 4´500.000, 00 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) dividido en cuatro millones quinientas mil acciones ordinarias y nominativas de US$. 1,00 (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) cada una, que van numeradas del 01 al 4´500.000 inclusive. El capital social de la compañía podrá ser aumentado por resolución de la Junta General y los accionistas gozarán del derecho de preferencia señalado en la ley";

NOTARIA 16

QUINTA.- DECLARACIONES Igualmente, el compareciente declara bajo juramento, que acredita el cumplimiento de las disposiciones legales sobre la disminución del capital suscrito y pagado de Palmeras de los Andes S.A..- De igual manera, el compareciente declara bajo juramento que Palmeras de los Andes S.A. por el representada no tiene pendiente contrato u obligación alguna con cualquier institución perteneciente al Estado Ecuatoriano.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento público.- Firmado, Doctor Manuel Cartagena P. Abogado con matricula profesional número cuatro mil setecientos veinte y uno del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ LA MINUTA .- El compareciente ratifica la minuta inserta.- Para el otorgamiento de esta escritura pública se observaron los preceptos legales que el caso requiere y leída que le fue al compareciente, por mi el Notario, este se afirma y ratifica en todo su contenido, firmando para constancia junto conmigo el Notario, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

Salomon Gutt B.
GERENTE GENERAL
PALMERAS DE LOS ANDES S.A.
CC.

EL NOTARIO

Quito. 30 de marzo del 2006

Señor
SALOMON GUTT BRANDWAYN.
Presente

Estimado señor Gutt:

Me es grato poner en su conocimiento que la Junta General de la Compañía Palmeras de los Andes S.A., en su sesión ordinaria realizada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegir a usted GERENTE GENERAL de la Compañía, por el período de DOS AÑOS a contarse desde la inscripción de esta nota en el Registro Mercantil.

Sus atribuciones y derechos constan en la escritura de Constitución de la Compañía, otorgada el 21 de noviembre de 1974, ante la Notaria Décima Primera del Cantón Quito, aprobada por resolución de la Superintendencia de Compañías No. 4413 del 22 de enero de 1975, inscrita en el Registro Mercantil de Quito, bajo el No. 64, tomo 106, el 24 de enero de 1975; y de la escritura de Reforma y Codificación de Estatutos de 19 de octubre de 1987, otorgada ante la Notaría Décima Primera del Cantón Quito, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución No. 87.1.1.1.01905 del 27 de noviembre de 1987, e inscrita en el Registro Mercantil el 10 de diciembre de 1987, bajo el No. 1575, tomo 118.

La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía le corresponde al Gerente General.

El Gerente General Suplente ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, en el caso de faltas absolutas, temporales o accidentales del Gerente General de la Compañía.

Hago votos por el éxito de su gestión.

Muy atentamente,

H. EDWARD BERG GUTT
Presidente Ad-hoc de la Junta
General de Accionistas

Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL de PALMERAS DE LOS ANDES S. A.**

SALOMON GUTT BRANDWAYN
C.I. 1704377249

Quito, 30 de marzo del 2006

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº 5985 del Registro de Nombramientos Tomo 137

Quito, a 22 JUN. 2006

REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

4

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el documento que me fue presentado en ... Foja: Utilizada

01 OCT. 2007

ABOGADO
Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170437724-9

GUTT BRANDWAYN SALOMON

NOMBRES Y APELLIDOS /COLOMBIA/

20 NOVIEMBRE 1944

FECHA DE NACIMIENTO 025 0049 00179 M

REG CIVIL

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1996

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** V4343V4222

CASADO DENISE RAMONA ZAPATER M

SUPERIOR ADMINIST. EMPRESAS

PROF. OCUP.

MARCOS GUTT

LIA BRANDWAYN

RUMINAHUI NOMBRE DE LA MADRE

24/11/2005

24/11/2017 FECHA DE EDICION

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 1639751

Pch

FIRMA DE LA AUTORIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 30 de Septiembre del 2007

170437724-9 0094 - 70

GUTT BRANDWAYN SALOMON

PICHINCHA QUITO

BENALCAZAR

EXONERADO USD: 0

TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA 0004/17

217412 16/11/2007 11:38:53

0217412

LIBRO DE ACTAS
DE JUNTA GENERAL

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE "PALMERAS DE LOS ANDES S.A." CELEBRADA EL DIA 22 DE OCTUBRE DE 2007.

En el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de "**PALMERAS DE LOS ANDES S.A.**" a los veinte y dos días del mes de octubre del año dos mil siete a las 9h00 en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Paris N 41-43 e Isla Floreana de esta ciudad de Quito concurren los siguientes accionistas de la compañía.

1. OLEAGINOSAS CENTROAMERICANAS S.A., titular de 349,524 acciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US$ 1.00) cada una y con derecho a 349,524 votos, representada por el señor Dr. Benjamín Moreno Mac Allister, conforme consta de la carta poder que se anexa al expediente de esta Junta;

2. TATIANA S.A., titular de 6,827,663 acciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US$ 1.00) cada una y con derecho a 6,827,663 votos, legalmente representada por el señor Dr. Daniel Haime Gutt conforme consta de la protocolización del poder debidamente legalizado que se anexa al expediente de esta Junta;

3. DANEC S.A. DE PANAMA, titular de 1,642,813 acciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, y con derecho a 1,642,813 votos, representada por el señor Dr. Daniel Haime Gutt, conforme consta de la protocolización del poder debidamente legalizado que se anexa al expediente de esta Junta;

4. SIMOR CAPITAL CORPORATION., titular de 180,000 acciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, y con derecho a 180,000 votos, representada por el señor Moris Gutt Zapater.

Encontrándose presentes los accionistas que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, de acuerdo a lo previsto en el artículo 238 de la Codificación de la Ley de Compañías para tratar los siguientes puntos del orden del día:

1. Ratificar la disminución del Capital suscrito y pagado de la compañía y reforma de estatutos de la misma en su parte correspondiente, decisión resuelta por la Junta General de Accionistas del 25 de Marzo del 2003.

2. Resolver sobre la compensación entre las cuentas por cobrar que mantiene PALMERAS DE LOS ANDES con los accionistas TATIANA S.A. y OLEAGINOSAS CENTROAMERICANAS S.A., con las cuentas por pagar producto de la disminución del capital de la compañía, acordada por la Junta General de Accionistas;
3. Autorizar al señor Salomón Gutt B., Gerente General de la compañía, para que suscriba la escritura pública de la disminución del capital suscrito y pagado de PALMERAS DE LOS ANDES S.A., así como cualquier acto necesario para el perfeccionamiento legal de dicho trámite.

Actúa como Presidente Ad-hoc de la Junta el Dr. Daniel Haime; y, como secretario el señor Salomón Gutt B., en su calidad de Gerente General de la compañía.

Con estos antecedentes y una vez comprobado el quórum de la totalidad del capital suscrito y pagado, el Presidente declara legalmente instalada la presente Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías y dispone que se proceda a resolver los puntos del orden del día:

1. **Ratificar la disminución del capital suscrito y pagado de la compañía y reforma de los estatutos de la misma en la parte correspondiente, decisión resuelta por la Junta General Universal Ordinaria de Accionistas de 25 de Marzo 2003.**

Toma la palabra el señor el Gerente General señor Salomón Gutt B., quien señala que la Junta General Universal Ordinaria de Accionistas, celebrada el 25 de marzo de 2003, resolvió, por unanimidad, disminuir el capital suscrito y pagado de la compañía en la cantidad de US$ 4,500,000.00 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), y que considerando el tiempo transcurrido desde la toma de dicha decisión, sugiere a los representantes de los accionistas se ratifique la misma a fin de implementar lo resuelto en dicha Junta General Universal Ordinaria de Accionistas.

Luego de un intercambio de opiniones al respecto, los representantes de los accionistas acogen las sugerencias del Gerente General y aprueban por unanimidad, lo siguiente:

Ratificar la disminución del capital suscrito y pagado de la compañía en la suma de US$ 4,500,000.00 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) dispuesta por la Junta General Ordinaria de Accionistas de 25 de Marzo del 2003.

Como resultado de esta disminución de capital de PALMERAS DE LOS ANDES S.A. se retiran de circulación 4´500,000.00 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (US$. 1.00), pertenecientes a los accionistas de PALMERAS DE LOS ANDES S.A. en igual proporción a lo que cada accionista tiene en el capital social de la compañía. A dichos accionistas se les entregará el valor nominal de las acciones que se retiran de circulación, o se registrará un pasivo a su favor en las cuentas de la compañía. Así mismo por unanimidad, deciden reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social que en adelante dirá:

"**Artículo Quinto.- Capital:** El capital suscrito de la compañía es de US$ 4,500,000.00 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) dividido en cuatro millones quinientas mil acciones ordinarias y nominativas de US$ 1.00 (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) cada una, que van numeradas del 01 al 4,500,000 inclusive. El capital social de la compañía podrá ser aumentado por resolución de la Junta General y los accionistas gozarán del derecho de preferencia señalado en la ley".

La disminución de capital se hará en estricta proporción a los porcentajes actuales de distribución del capital social de la compañía, siendo por lo tanto necesaria la negociación de fracciones, pues el porcentaje de participación de la accionista Danec S.A. de Panamá y de Tatiana S.A. es de 18.26% y 75.86% respectivamente. Esta negociación se hará de acuerdo a lo establecido en la resolución No 02.Q.ICI.014 emitida por la Superintendencia de Compañías, publicada en el Registro Oficial No 696 de 4 de noviembre de 2002, de esta manera, la accionista Tatiana S.A. a quien por la disminución del capital le corresponde se emitan 3´413,831.50 acciones, negocia a favor de la accionista Danec S.A. de Panamá a quien le corresponde se emitan 821,406.50 acciones, la fracción correspondientes a 0,50 de acción. De esta manera a la accionista Tatiana S.A. le corresponden 3´413.831 acciones; y a, Danec S.A. de Panamá 821.407 acciones.

Producto de la Disminución de Capital, tanto los representantes de los accionistas, como los administradores presentes, de manera expresa determinan y ratifican que con el capital disminuido de US$ 4,500,000.00 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), la compañía puede operar de manera eficiente y sin inconvenientes financieros y patrimoniales de ninguna clase.

Se agrega al expediente de esta acta el cuadro que refleja la composición de capital de la compañía motivo de la decisión.

2.- Resolver sobre la compensación entre las cuentas por cobrar que mantiene Palmeras de los Andes con los accionistas Tatiana S.A. y Oleaginosas Centroamericanas S.A. con la cuenta por pagar producto de la disminución del capital de la compañía, acordada por la Junta General de Accionistas.

Toma la palabra el señor Salomón Gutt B. Gerente General de la compañía, quien manifiesta que producto de la cesión de acciones que se realizo el 8 de noviembre del 2000, por parte de Palmeras de los Andes en su calidad de cedente, a favor de Tatiana S.A. y Oleaginosas Centroamericanas S.A. como cesionarias, en el capital de la compañía Palmeras del Ecuador, en la contabilidad de Palmeras de los Andes se mantienen saldos de cuentas por cobrar a sus accionistas Tatiana S.A. por USD. 4'196,598.83 (CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 83/100) y Oleaginosas Centroamericanas S.A. por US.$ 169,401.00 (CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), sugiriendo que el saldo de estas cuentas por cobrar se compensen con el valor de las cuentas por pagar que se generará producto de la disminución de capital a favor de los mencionados accionistas.

Luego de la correspondiente deliberación los representantes de las accionistas Tatiana S.A. y Oleaginosas Centroamericanas S.A., decide aprobar la sugerencia del Gerente General, con lo cual resuelven compensar las cuentas por cobrar que se generarán en su favor producto de la disminución de capital, con las cuentas por pagar que mantiene con Palmeras de los Andes S.A.

Una vez perfeccionada la disminución de capital, producto de la compensación acordada, Palmeras de los Andes presentará en su contabilidad, un saldo en la cuenta por pagar a favor de Oleaginosas Centroamericanas S.A. por US.$ 5,361.00 (CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); y una cuenta por cobrar con Tatiana S.A. por USD. 782,767.33 (SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 33/100).
Los restantes accionistas, Danec S.A. de Panamá y Simor Capital Corporation expresan su conformidad con lo resuelto, por convenir a los intereses de Palmeras de lo Andes, sin que se opongan a sus resoluciones acordadas.

2.- Autorizar al señor Salomón Gutt B., Gerente General de PALMERAS DE LOS ANDES S.A., para que suscriba la escritura pública de disminución de capital suscrito y pagado de la compañía y la reforma de estatutos, así como cualquier acto necesario para el perfeccionamiento legal de dicho trámite.

Toma la palabra el Dr. Daniel Haime Presidente Ad- hoc de la Junta y señala que para la realización de los actos antes resueltos, es necesario autorizar al Gerente General de la compañía para que suscriba la escritura pública de disminución del capital suscrito y

pagado y la reforma de estatutos que antecede, así como cualquier acto necesario para el perfeccionamiento legal de dicho trámite. Luego de una breve deliberación se resuelve autorizar al Gerente General de la compañía, señor Salomón Gutt B., para que suscriba la Escritura Pública de Disminución de Capital suscrito y pagado, y la reforma de estatutos que antecede, así como cualquier acto necesario para el perfeccionamiento legal de dicho trámite.

Por no haber otro punto a tratarse en el orden del día, el Presidente de la Junta concede un receso de treinta minutos para la redacción del Acta correspondiente, la misma que reinstalada la sesión es leída y aprobada por todos los accionistas.

Siendo las 11h00 se levanta la sesión y se da por concluida la presente Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de PALMERAS DE LOS ANDES S.A.

Dr. Benjamín Moreno
OLEAGINOSAS CENTROAMERICANAS S.A. -ACCIONISTA

Dr. Daniel Haime
TATIANA S.A. - ACCIONISTA
DANEC S.A. DE PANAMA - ACCIONISTA
Presidente Ad-Hoc

Moris Gutt Zapater
SIMOR CAPITAL CORPORATION - ACCIONISTA

Sr. Salomón Gutt B.
Gerente General – Secretario de la Junta

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA

PALMERAS DE LOS ANDES S.A.

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL USD.	%	CAPITAL DISMINUIDO NEGOCIADO USD.	NUEVO CAPITAL USD.	NUMERO ACCIONES A EMITIRSE
DANEC S.A. PANAMA	1´642,813.00	18,26	821,406.00	821,407.00	821,407
TATIANA S.A.	6´827,663.00	75,86	3´413,832.00	3´413,831.00	3´413,831
OLEAGINOSAS CENTROAMERICANAS	349,524.00	3,88	174,762.00	174,762.00	174,762
SIMOR CAPITAL CORPORATION	180,000.00	2,0	90,000.00	90,000.00	90,000
TOTAL	9´000,000.00	100%	4´500,000.00	4´500,000.00	4´500,000

Salomon Gutt B.
Gerente General

Contador

LIBRO DE ACTAS
DE JUNTA GENERAL

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE PALMERAS DE LOS ANDES S.A., CELEBRADA EN QUITO, EL 25 DE MARZO DE 2003.-

En la ciudad de Quito, hoy 25 de marzo de 2003, a las 10H00 horas, en el local social de la calle París No. N41-43 e Isla Floreana, encontrándose presente y representada la totalidad del capital social de la compañía, los presentes deciden constituirse en Junta General Ordinaria Universal y por unanimidad deciden tratar el siguiente orden del día:

1. Conocimiento y resolución sobre el Informe del Gerente General.
2. Conocimiento y resolución sobre el Informe del Comisario.
3. Conocimiento y resolución sobre el Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Inventarios al 31 de Diciembre del 2002.
4. Informe de los Auditores Externos.
5. Resolución sobre el destino de los resultados del Ejercicio 2002.
6. Contratación Auditores Externos.
7. Disminución de Capital y Reforma del Estatuto.

Se encuentran presentes y representados los siguientes accionistas: DANEC S. A DE PANAMA, titular de 1.642.813 acciones; TATIANA S.A. titular de 6.827.663 acciones; ambas sociedades representadas por el Dr. Daniel Haime G.; OLEAGINOSAS CENTROAMERICANAS S.A., titular de 349.524 acciones, representada por el Dr. Oscar Terán T.; SIMOR CAPITAL CORPORATION, titular de 180.000 acciones, representada por el señor Salomón Gutt B.; también se encuentra el Ing. H. Edward Berg, Gerente General Suplente.

La Junta General designa como Presidente Ad-hoc al Ing. H. Edward Berg, quién declara instalada la sesión y actúa como Secretario el Gerente General, señor Salomón Gutt B.

La Presidencia declara instalada la sesión y dispone que la Secretaria traslade a la lista de asistentes la nómina de los presentes y así se lo hace.

La Presidencia dispone se conozca el primer punto del orden del día. El señor Salomón Gutt lee su informe. La Junta General delibera y por unanimidad resuelve aprobar el Informe del Gerente General, con el voto salvado de la administración.

De inmediato se conoce el segundo punto del orden del día. Por Secretaria se lee el Informe del Comisario, el cual se lo declara conocido y se aprueba.

LIBRO DE ACTAS
DE JUNTA GENERAL

La Presidencia dispone conocer el tercer punto del orden del día. La Junta General delibera, por unanimidad aprueba los Estados Financieros y demás documentos con el voto salvado del Gerente General.

La Presidencia dispone conocer el cuarto punto del orden del día. La Junta General examina el informe presentado por los Auditores Externos y por unanimidad aprueba el mismo.

De inmediato se conoce el quinto punto del orden del día. Los resultados del Ejercicio 2002 son:

Activos:	**$ 19.249.806**
Patrimonio:	**$ 13.644.737**
Utilidad neta:	**$ 482.841**
Utilidades a Libre disposición de los accionistas:	**$ 883.467**

La Junta General por unanimidad resuelve repartir un dividendo de US$ 600.000 a estricta prorrata de la participación que tienen los señores accionistas al cierre del Ejercicio 2002 y el saldo se asigne a la cuenta de Utilidades a Libre Disposición.

A continuación se conoce el sexto punto del orden del día. La Junta General por unanimidad autoriza al Gerente General para contratar los servicios de auditoria externa para el presente ejercicio, con la compañía Deloitte & Touche.

De inmediato se conoce el último punto del orden del día. La Junta General delibera y por unanimidad resuelve acoger la sugerencia del Gerente General planteada en su informe, esto es, aprobar la disminución del capital suscrito y pagado de la compañía en la cantidad de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL DE DOLARES (US$ 4.500.000,oo).

Se agrega como Anexo A de esta acta el cuadro que refleja la composición de capital de la compañía con motivo de esta decisión.

Como resultado de esta disminución de capital se retiran de la circulación 4.500.000 acciones, ordinarias y nominativas de un dólar cada una (US$ 1,00) pertenecientes a los accionistas de Palmeras de los Andes S. A. en igual proporción a lo que cada uno tiene en el capital social de esta compañía. A dichos accionistas se les entregará el valor de las acciones que se disminuyen, o se registrará un pasivo a su favor en la cuentas de la compañía.

LIBRO DE ACTAS
DE JUNTA GENERAL

Así mismo por unanimidad, deciden reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social que en adelante dirá:

"**Artículo Quinto.- Capital:** El capital suscrito de la compañía es de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US$ 4.500,000.oo), dividido en cuatro millones quinientas mil de acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR de los Estados Unidos de Norteamerica cada una , que van numeradas del 01 al 4.500.000 inclusive. El capital social de la compañía podrá ser aumentado por resolución de la Junta General y los accionistas gozarán del derecho de preferencia señalado en la Ley".

Los accionistas facultan al Gerente General a suscribir la escritura de pública de disminución de capital y reforma del estatuto social y a perfeccionar todo el proceso

Se levanta la sesión cuando son las 12:00 horas.
Forman parte del expediente de la presente acta: Informes de Gerente General, Comisario y Auditores Externos y Estados Financieros correspondientes al Ejercicio 2002; cartas-poder de los accionistas representados; y lista de asistentes.

H. Edward Berg G.
Presidente Ad-hoc

Daniel Haime G.
P/P TATIANA S.A.
DANEC S.A. DE PANAMA

Oscar Terán Terán
P/P OLEAGINOSAS CENTROA-AMERICANAS S. A.

Salomón Gutt B.
Gerente General-Secretario
P/P SIMOR CAPITAL CORPORATION

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA, COPIA CERTIFICADA, SE TRATA DE LA ESCRITURA DE DISMINUCION DE CAPITAL, OTORGADO POR: PALMERAS DE LOS ANDES S.A., DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO EL CUATRO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SIETE.

DR. GONZALO ROMAN CHACON

DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO

NOTARIA DECIMO SEXTA
Dr. GONZALO ROMAN CHACON
QUITO - ECUADOR

RAZON.- NOTARIA DÉCIMO SEXTA DEL CANTÓN QUITO.- Con esta fecha y al margen de la escritura de DISMINUCION DE CAPITAL COMPAÑÍA PALMERAS DE LOS ANDES S.A. Celebrada ante mí, con fecha cuatro de diciembre del año dos mil siete., tomé nota de APROBAR LA DISMINUCION DE CAPITAL; Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA. Mediante resolución N° 08.Q.IJ. 3460., emitido por el Sr. Pedro Solines Chacón., Superintendente de Compañías de Quito., con fecha veinte y ocho de agosto del año dos mil ocho.- Quito a, veinte y dos de octubre del año dos mil ocho.

ROMAN CH. NOTARIA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DOCTOR GONZALO ROMÁN CHACÓN

NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

Dr. Gonzalo Roman Chacón
QUITO - ECUADOR

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

CERTIFICADO DE MARGINACIÓN (EXTRACTO): A fojas 21464 del Tomo 43 del año 1.974, del Protocolo de la Notaría Undécima de Quito, actualmente a mi cargo, en el anverso de dicho folio, al margen de la matriz de escritura pública de Constitución de la **COMPAÑÍA DENOMINADA PALMERAS DE LOS ANDES S.A.**, otorgada ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el veinte y uno (21) de noviembre del año mil novecientos setenta y cuatro, consta la marginación realizada por mí con fecha 07 de octubre de 2.008, relativa a la **DISMINUCIÓN DE CAPITAL DE USD $ 9'000.000,00 a USD $ 4'.500.000,00; y, LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA PALMERAS DE LOS ANDES S.A.**, la que ha sido aprobada mediante resolución número **08.Q.IJ.003460**, dictada por la Superintendencia de Compañías, el veinte y ocho (28) de Agosto de dos mil ocho, escritura otorgada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón., el cuatro (04) de diciembre de dos mil siete.- Confiero la presente a petición de los interesados.-

Quito, 07 de Octubre de 2.008.

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I. NOTARIO DECIMO PRIMERO QUITO ECUADOR

DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **08.Q.IJ. CERO CERO TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA** del **SR. SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS** de 28 de agosto del 2.008, bajo el número **3944** del Registro Mercantil, Tomo **139.-** Se tomó nota al margen de la inscripción número 64 del Registro Mercantil de veinte y cuatro de enero de mil novecientos setenta y cinco, a fs 227, Tomo 105.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **DISMINUCIÓN DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía ***"PALMERAS DE LOS ANDES S. A. "***, otorgada el 04 de diciembre del 2.007, otorgada ante el Notario **DÉCIMO SEXTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. GONZALO ROMAN CHACON.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **45884.-** Quito, a veinte y nueve de octubre del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

RG/lg.-